



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 011-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 011-2019-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de enero de 2019. Las 19h00.-

VISTOS: Incorpórese al expediente:

a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0043-O de 9 de enero de 2019, dirigido al señor Carlos Vivas Quinde, mediante el cual el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral comunica la asignación de la casilla contencioso electoral No. 143 para las notificaciones respectivas.

b) Razones de notificación del auto de 09 de enero de 2019, a las 18h15 dictada por la suscrita Jueza, realizadas al señor Carlos Alberto Vivas Quinde, candidato a Concejal Rural del cantón Atacames, provincia de Esmeraldas por el Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, listas 35 y a su abogado patrocinador doctor Guido Arcos Acosta en la casilla contencioso electoral No. 143 y en las direcciones electrónicas carvi_82@hotmail.com ggarcosa@gmail.com modesto231@hotmail.com y apesmeraldas@gmail.com previamente señaladas; a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral en el casillero contencioso electoral No. 003 y en la oficina de recepción de documentos de ese organismo electoral; y, la publicación en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec para conocimiento del público en general, suscritas por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General (E) de este Tribunal.

c) Oficio N°-CNE-SG-2019-00085-Of de 10 de enero de 2019 en una (1) foja y anexos en ciento tres (103) fojas, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, presentado en la Secretaría General del Tribunal el 10 de enero de 2019 a las 20h46, mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado en auto de 09 de enero de 2019, a las 18h15, recibido en este despacho el 11 de enero de 2019, a las 11h30.

d) Escrito en una (1) foja y en calidad de anexo (1) foja suscrito por el doctor Guido Arcos Acosta, abogado patrocinador del señor Carlos Alberto Vivas Quinde, candidato a primer Concejal Rural del cantón Atacames, provincia de Esmeraldas auspiciado por el Movimiento Patria Altiva y Soberana Listas 35, recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso



Electoral el 11 de enero de 2019, a las 17h30 y en este despacho el mismo día, mes y año, a las 18h15.

En lo principal, previo a proveer lo que en derecho corresponda, esta Juzgadora dispone:

PRIMERO.- Remítase atento oficio a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, a fin de que ordene a la Directora o Director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, que en el plazo impostergable de un (1) día, informe a este Tribunal, la ruta del documento "FORMULARIO DE DESAFILIACIÓN O RENUNCIA", que en copia se adjunta, de fecha "Esmeraldas, 27 de SEPTIEMBRE de 2018" y que según el sello de ingreso, fue recibido en la Secretaría de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, el "2018-09-27 14:10:36 GMT-05", por la señora o señorita "Hilda Lorena Neira Tobar", suscrito por el señor "Carlos Alberto Vivas Quinde", portador de la cédula de ciudadanía No. "080211662-4", mediante el cual solicita "...se proceda a registrar mi DESAFILIACIÓN/RENUNCIA voluntaria de la Organización Política PARTIDO SOCIALISTA LISTAS 17...". Deberá informarse además, si a ese documento se le dio o no oportuna atención.

SEGUNDO.- Notifíquese al señor Carlos Alberto Vivas Quinde y a su abogado patrocinador doctor Guido Arcos Acosta, en las direcciones electrónicas carvi_82@hotmail.com; ggarcosa@gmail.com; modesto231@hotmail.com; y, apesmeraldas@gmail.com conforme fueron señaladas y en la casilla contencioso electoral No. 143 previamente asignada.

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, notifíquese el contenido de este auto a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral.

CUARTO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, Encargado.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f). Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL (E)
cpi

